



PLAN DE CARGAS DE TRABAJO DE PERSONAL DE OBRA

APÉNDICE

PLAN DE CARGAS DE TRABAJO DE PERSONAL DE OBRA.

**“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PUENTES PEATONALES Y VEHICULARES
EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.”**



**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**



PLAN DE CARGAS DE TRABAJO DE PERSONAL DE OBRA

PLAN DE CARGAS

Contenido

APÉNDICE 1

 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 1

PLAN DE CARGAS 2

 1.1. ALCANCE..... 3



PLAN DE CARGAS DE TRABAJO DE PERSONAL DE OBRA

1. AMBITO DE APLICACIÓN

El plan de cargas de trabajo de personal aquí expuesto, es el mínimo exigido por la entidad para el cumplimiento de las actividades que cada profesional debe desempeñar y que cada adjudicatario debe desarrollar en su respectivo proyecto de obra, para ser ejecutado durante el plazo pactado dentro de la programación de obra, así:

1.1. ALCANCE

COMPONENTE MANTENIMIENTO DE PUENTES VEHICULARES Y PUENTES PEATONALES:

En los siguientes sitios:

- 1.PUENTE PEATONAL MORRORICO (VIA BUCARAMANGA-CUCUTA)
- 2.PUENTE PEATONAL PLAZA SATELITE
- 3.PUENTE PEATONAL MESÓN DE LOS BUCAROS
- 4.PUENTE PEATONAL TRÁNSITO
- 5.PUENTE PEATONAL CARRERA 27 CON CALLE 60
- 6.PUENTE PEATONAL CALLE 105 CON CARRERA 24

- 1.PUENTE VEHICULAR PROVENZA
- 2.VIADUCTO PROVINCIAL LA NOVENA
- 3.PUENTE VEHICULAR LA FLORA
- 4.PUENTE VEHICULAR VIADUCTO GARCÍA CADENA

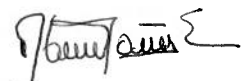
CARGO	CARGA DE TRABAJO	PLAZO (MESES) Y DEDICACION (%)
RESIDENTE DE OBRA(3)	Cumple funciones principalmente de orden técnico o afines. - Ejercer las labores que se llevarán a cabo durante la ejecución de la obra, de acuerdo con lo indicado en los procedimientos preestablecidos, especificaciones técnicas y directrices indicadas por la supervisión. - Elaborar los informes técnicos y administrativos, sobre el inicio, la ejecución, modificaciones y terminación del contrato. - Garantizar que los procedimientos de construcción y/o adecuaciones y sus resultados cumplan con las normas y especificaciones técnicas establecidas. - Verificar las cantidades de obra ejecutadas, revisar y aprobar las actas de recibo de obra. - Apoyar al Organismo de Acción Comunal en el seguimiento de la programación de obra. - Coordinar y ejecutar las acciones impartidas y acordadas con el Municipio. - Coordinar, ejecutar y garantizar que las acciones técnicas, administrativas y/o financieras se realicen conforme a los estándares o especificaciones técnicas. - Conjuntamente con la Interventoría y Supervisión se efectuará las mediciones para las recepciones parciales de obra que servirán de base para las Actas de Recibo Parcial de Obra. - Brindar soluciones técnicas a inconvenientes surgidos durante la obra y ejecutarlas conforme la aprobación de la supervisión. - Ejecutar de manera correcta en ayuda de la información de memorias de diseño y planos técnicos, las diferentes actividades contractuales.	PLAZO: 4 MESES DEDICACIÓN: 100 % La dedicación aquí expuesta,se ejecutará de manera ininterrumpida y no parcializada, durante la ejecución del proyecto y tampoco acumulada en lapsos de tiempo o al final del contrato; es decir, al profesional en cuestión se le exige por parte del municipio,su presencia durante la ejecución de la totalidad del plazo mencionado, en la dedicación mostrada.

PLAN DE CARGAS DE TRABAJO DE PERSONAL DE OBRA

	• Verificar el replanteo de la obra. • Verificar la localización de la obra. • Realizar visitas de seguimiento técnico a las obras para verificar el cumplimiento de las especificaciones constructivas, técnicas, ambientales, etc. previstas para las actividades del Convenio. • El residente de obra, deberá cumplir actividades de orden técnico, por lo tanto, su presencia se exigirá en la dedicación relacionada en los diferentes frentes de obra. • Asistir a los comités que le sean citados en representación de la Junta de Acción comunal, con el fin de tocar aspectos relacionados con la obra. •	
PROFESIONAL EN SG-SST (1)	- Aprueba y verifica los procedimientos empleados en atención al desarrollo de las obras, y asesorar sobre el particular. - Asesorar sobre las medidas a adoptar para prevenir los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, y vela por la puesta en práctica de dichas medidas. - Identificar los posibles riesgos que se puedan generar con objeto de la ejecución de las obras, y velan por el cumplimiento de las normas y dispositivos de seguridad para evitarlos. - Velar por la implementación del Plan de Seguridad Industrial del proyecto. - Asistir a las reuniones programadas apoyando al Director de Interventoría y el Municipio, cuando sea requerido. - Las demás propias del cumplimiento del objeto contractual y las contenidas en el <u>Apéndice I - Lineamientos del Componente ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo</u>.	PLAZO: 4 MESES DEDICACION: 100 % La dedicación aquí expuesta, se ejecutará de manera ininterrumpida y no parcializada, durante la ejecución del proyecto y tampoco acumulada en lapsos de tiempo o al final del contrato; es decir, al profesional en cuestión se le exige por parte del municipio, su presencia durante la ejecución de la totalidad del plazo mencionado, en la dedicación mostrada.

Este documento corresponde al plan de carga del personal de obra. Para interventoría se adjunta el anexo 6.1. de la circular 016 denominado: Lineamiento de personal de interventoría, que esta ubicado en la check list: “Requerimientos específicos proceso”, numeral 11.

11	Para interventoría: Matriz de Lineamientos de Personal (Según formato Pliego tipo)
----	--



ING ABELARDO G.
MP 6820263424ST
CPS1079 de 19 de enero de 2026